

**RESOLUCION de la Sección de Loterías de la Dirección General de Tributos Especiales por la que se adjudican cinco premios de 500 pesetas cada uno asignados a las doncellas que se citan.**

En el sorteo celebrado hoy, con arreglo al artículo 57 de la Instrucción general de Loterías, de 23 de marzo de 1956, para adjudicar los cinco premios de 500 pesetas cada uno asignados a las doncellas acogidas en los Establecimientos de Beneficencia provincial de Madrid, han resultado agraciadas las siguientes:

Daria Alvaro García, María del Carmen Core López, Concepción Otero Rubio, Pilar Alvarez Alemán y Concepción Fajardo Rodríguez, del Colegio de Nuestra Señora de las Mercedes.

Lo que se anuncia para conocimiento del público y demás efectos.

Madrid, 5 de junio de 1961.—El Jefe de la Sección, Rafael Alonso.

**RESOLUCIONES del Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación de Málaga por las que se hacen públicas diversas sanciones.**

Por medio de la presente se notifica a Francisco Reina Guerrero, vecino que fué de Sevilla, calle Pagé del Cerro, número 94, y actualmente en ignorado paradero, que la Presidencia de este Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación ha dictado fallo con fecha 31 de diciembre de 1960 en el expediente 428 de 1959, imponiéndole la multa de quinientas setenta y cinco pesetas con cuarenta céntimos, como autor de la infracción de defraudación de mínima cuantía del caso primero del artículo 11 de la Ley de Contrabando y Defraudación, la que deberá hacer efectiva en el plazo de quince días, a partir de esta fecha, en esta Delegación de Hacienda.

Málaga, 29 de mayo de 1961.—El Secretario.—2518.

Por medio de la presente se notifica a Miguel Fonseca Prados, vecino que fué de Madrid, calle Glorieta Beata de Jesús, número 6, y actualmente en ignorado paradero, que la Presidencia de este Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación ha dictado fallo, con fecha 30 de noviembre de 1960, en el expediente 1416 de 1960, imponiéndole la multa de doscientas treinta pesetas, como autor de la infracción de contrabando de mínima cuantía del caso 1), artículo séptimo de la Ley de Contrabando y Defraudación, la que deberá hacer efectiva en el plazo de quince días, a partir de esta fecha, en esta Delegación de Hacienda.

Málaga, 30 de mayo de 1961.—El Secretario.—2520.

Por medio de la presente se notifica a Romualda García Morón, vecina que fué de Granada, calle Calvo Sotelo, número 5, y actualmente en ignorado paradero, que la Presidencia de este Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación ha dictado fallo con fecha 30 de enero de 1961, en el expediente 1522 de 1960, imponiéndole la multa de ochocientas pesetas, como autora de la infracción de contrabando de mínima cuantía del apartado 2), artículo séptimo de la Ley de Contrabando y Defraudación, la que deberá hacer efectiva en el plazo de quince días, a partir de esta fecha, en esta Delegación de Hacienda.

Málaga, 30 de mayo de 1961.—El Secretario.—2519.

## MINISTERIO DE LA GOBERNACION

**ORDEN de 9 de mayo de 1961 por la que se concede un nuevo plazo para que los Médicos y Auxiliares Técnicos Sanitarios que lo deseen y no hayan podido hacerlo anteriormente soliciten su inclusión en el Escalafón de Médicos de la Marina Civil.**

La Orden de este Ministerio de fecha 31 de diciembre del pasado año por la que se dictaron las normas para la prepara-

ción del Escalafón de Médicos de la Marina Civil, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 22 de febrero del corriente año, señaló un plazo para que los Médicos y Auxiliares Técnicos Sanitarios (Practicantes y Enfermeras) que se hallaran en condiciones de ser incluidos en los correspondientes ficheros pudieran solicitar su inclusión en los mismos.

Ahora bien, teniendo en cuenta que parte de este personal se halla o ha podido hallarse en situación de embarcado y por esta circunstancia haberle sido imposible cumplir oportunamente lo dispuesto,

Este Ministerio resuelve conceder un nuevo plazo de treinta días hábiles, a contar de la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado», para que todo el personal mencionado que lo desee y no haya podido hacerlo anteriormente solicite su inclusión en los ficheros correspondientes, de acuerdo, por lo demás, a lo dispuesto en la Orden ya mencionada.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 9 de mayo de 1961.

ALONSO VEGA

Ilmo. Sr. Director general de Sanidad.

**RESOLUCION de la Comisión Provincial de Servicios Técnicos de Murcia por la que se anuncia subasta para contratar las obras que se citan.**

Hasta las once horas del día hábil siguiente a la expiración del plazo de veinte días hábiles, anunciado en el «Boletín Oficial del Estado» para publicidad de la licitación, se admitirán en la Secretaría de la Comisión Provincial de Servicios Técnicos (Diputación Provincial) las proposiciones para tomar parte en la subasta de las obras de

Red de distribución de agua en Campos del Rio, cuyo presupuesto asciende a 346.836,20 pesetas, siendo su plazo de ejecución de doce meses y la fianza provisional a constituir de 6.936,72 pesetas.

Red de distribución de agua potable en Abanilla, cuyo presupuesto asciende a 416.323,44 pesetas, siendo su plazo de ejecución de ocho meses y la fianza provisional a constituir de 8.326,46 pesetas.

Obras incluidas en el plan provincial de obras para 1960.

Los modelos de proposiciones, documentos y extremos relacionados con estas subastas aparecen en el «Boletín Oficial» de la provincia de fechas 26 y 30 de mayo de 1961, respectivamente.

Todos los gastos que se originen por estas subastas serán de cuenta de los adjudicatarios.

Murcia, 31 de mayo de 1961.—El Gobernador civil, Presidente.—2196.

## MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

**RESOLUCION de la Jefatura de Obras Públicas de Vizcaya por la que se declara la necesidad de la ocupación de las fincas que se citan, afectadas por las obras comprendidas en el proyecto de «Renovación del firme entre los puntos kilométricos 8.507 al 10.150 de la C. C. 639 de Bilbao a El Casal por Portugalete y Ciérvana».**

Examinado el expediente instruido para declarar la necesidad de ocupación de los bienes y derechos que han de expropiarse con motivo de la ejecución de las obras comprendidas en el proyecto de «Renovación del firme entre los puntos kilométricos 8.507 al 10.150 de la C. C. 639 de Bilbao a El Casal por Portugalete y Ciérvana»; y

Resultando que la relación de bienes y derechos afectados ha sido sometida al preceptivo trámite de información pública mediante la inserción de los oportunos anuncios en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial» de la provincia, de 22 de febrero último así como en el diario de esta localidad «El Correo Español-El Pueblo Vasco», de 17 del expresado mes, habiéndose fijado asimismo el edicto correspondiente en el ta-